



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

UMAR/CAAS-16/22
05/10/22

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR

En las instalaciones que ocupa la Universidad del Mar, sita en: Ciudad Universitaria, Campus Puerto Ángel, Municipio de San Pedro Pochutla, Estado de Oaxaca, siendo las diecisiete horas del cinco de octubre de dos mil veintidós, día y hora señalada para que tenga verificativo la reunión en Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Mar, con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 19 del Reglamento de la propia Ley, así como en el acta del Consejo Académico, de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, que constituye el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Mar, y al acta de fecha quince de julio de dos mil veintiuno, en donde se dio el nombramiento a los actuales integrantes del Comité, el cual opera para la adquisición de bienes muebles, arrendamientos y la contratación de servicios que se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, y previa convocatoria se reunieron en la Vice-Rectoría de Administración los CC. L.C.E. José Luis Ramos Espinoza, Vice-Rector de Administración en su carácter de Presidente; L.C.E. Gerardo Juan López Salazar, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, en su carácter de Secretario; Dr. Aitor Aizpuru, profesor-investigador, en su carácter de vocal; L.C.P. Héctor Manuel Castillo Sosa, Jefe del Departamento de Auditoría Interna; en su carácter de asesor de este comité; y mediante la plataforma digital denominada ZOOM, a través del link: <https://us06web.zoom.us/j/81971201215?pwd=TFM0T1JSZFJybU55RVVW9Ld0hpaGhzUT09> comparecen los CC. M. B. E. Jesús Vladimir Hernández Rosado, Dra. María Alejandra Menéndez Ortiz, ambos profesores-investigados, en su carácter de vocales; L.D. Rufino del Carmen Aguirre Gordillo, Abogado General, en su carácter de asesor de este comité. Abierta que fue la presente, y confirmando el quórum legal para el desarrollo de la misma, se procede al análisis y a la toma de los siguientes: -----

ACUERDOS

PRIMERO. - Se inicia la sesión, para la **adquisición de uniformes para personal operativo, solicitado por la C.P. Gabriela Barragán Martínez, jefa del depto. de recursos humanos, con cargo a los recursos provenientes del Subsidio Federal para Gastos de Operación. Se presentó cuadro comparativo con ocho partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: IPF, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$139,084.00 (Ciento treinta y nueve mil ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; CORPORATIVO BORUNI, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$156,100.00 (Ciento cincuenta y seis mil cien pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; TEXTILES Y ACABADOS SAN FERNANDO, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$126,695.20 (Ciento veintiséis mil seiscientos noventa y cinco pesos 20/100 M.N.) IVA incluido, en la cual, presenta dos opciones en la partida 1; PLASTIFORMAS DEL SUR, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$184,410.00 (Ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M.N.); UNIFORMES Y MAQUILA SAN ANDRÉS, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$159,871.20 (Ciento cincuenta y nueve mil ochocientos setenta y un pesos 20/100 M.N.) IVA incluido; QUANTUM TEXTIL, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$116,663.52 (Ciento dieciséis mil seiscientos sesenta y tres pesos 52/100 M.N.) IVA incluido; COMERCIALIZACIÓN TEXTIL IMAZH, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$44,622.88 (Cuarenta y cuatro mil seiscientos veintidós pesos 88/100 M.N.) IVA incluido, y especifica que a partir de la talla 2XL cobrará un costo extra de \$20.00 por pieza. Todos los proveedores cotizan las ocho las partidas, excepto Textiles y Acabados San Fernando que cotiza siete partidas, Uniformes y Maquila San Andrés, cotiza 6 partidas y Comercialización Textil Imazh que cotiza solo 2 partidas. Como se había acordado en la sesión de fecha 15 de septiembre de 2022, se solicitaron muestras físicas a los proveedores, sin embargo, no se obtuvo una respuesta favorable, en esta ocasión el proveedor Quantum Textil presenta los precios más económicos en la mayoría de las prendas, seguido por Comercializadora Textil Imazh, y de ambos proveedores se cuenta con muestras, ubicadas en almacén general y Librería Universitaria Pochutla, respectivamente, por lo cual, ya se conoce la calidad de las prendas.**



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

UMAR/CAAS-16/22
05/10/22

En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizará ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor de los proveedores: QUANTUM TEXTIL, S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 1, 2, 4, 5, 6, 7, POR LA CANTIDAD DE \$69,576.80 (SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.) IVA INCLUIDO; COMERCIALIZACIÓN TEXTIL IMAZH, S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 3, Y 8, QUE CORRESPONDEN A LAS PLAYERAS PARA CABALLERO Y DAMA, DE LAS CUALES SE REQUIEREN 4 PIEZAS EN TALLA 2XL, Y TOMANDO EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES DEL PROVEEDOR, LA ADJUDICACIÓN ES POR LA CANTIDAD DE \$44,715.68 (CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 68/100 M.N.) IVA INCLUIDO. -----

SEGUNDO. – Para la adquisición de material eléctrico para separar cargas de climas, solicitado por el Ing. Julián Dionisio Aragón, jefe de mantenimiento campus Puerto Escondido, con cargo a los recursos provenientes del Subsidio Federal para Gastos de Operación. Se presentó cuadro comparativo con once partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: MAELCO, S.A. DE C.V., cotiza siete partidas, por la cantidad de \$35,441.00 (Treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; RUBÉN RODRÍGUEZ GABRIEL (FERRETERÍA ROGA), cotiza siete partidas, por la cantidad de \$7,504.00 (Siete mil quinientos cuatro pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; COEL DE PUEBLA, S.A. DE C.V., cotiza todas las partidas, por la cantidad de \$309,312.40 (Trescientos nueve mil trescientos doce pesos 40/100 M.N.) IVA incluido; ELÉCTRICA MEXICANA, S.A. DE C.V., cotiza diez partidas, por la cantidad de \$95,544.69 (Noventa y cinco mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 69/100 M.N.) IVA incluido. Se hace la observación que el proveedor Eléctrica Mexica no cumple con lo solicitado en la partida 1. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizará ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor del proveedor: COEL DE PUEBLA, S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, POR LA CANTIDAD DE \$220,489.62 (DOSCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 62/100 M.N.) IVA INCLUIDO, LAS PARTIDAS 2, 3, Y 4 SE DECLARAN DESIERTAS, YA QUE NINGUNO DE LOS PROVEEDORES CUMPLE O NO COTIZAN. -----

TERCERO. – Para la adquisición de equipo de cómputo GPU SUPER SERVER SYS-740GP-TRT, solicitado por el Dr. Miguel Ángel Ahumada, con cargo al proyecto CONACYT: ¿por qué el vórtice ciclónico del dipolo de mesoescala del Golfo de Tehuantepec es débil (o ausente) en comparación con su par anticiclónico? Se presentó cuadro comparativo con única partida, la cual contiene cotización del proveedor LUFAC COMPUTACIÓN S.A. DE C.V., por la cantidad de \$592,659.50 (Quinientos noventa y dos mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 50/100 M.N.) IVA incluido. -----

En uso de la palabra, el Lic. Gerardo Juan López Salazar hace del conocimiento a los miembros del Comité que después de realizar una búsqueda de proveedores que ofrecen ese equipo especializado, encontró que el fabricante del mismo es la empresa Super Micro Computer, Inc. (<https://www.supermicro.com>), ubicado en San José California, Estados Unidos. No obstante lo anterior, El proveedor cuenta con un distribuidor autorizado en México para distribuir los productos de dicha marca, por tanto presenta carta de la empresa LUFAC COMPUTACION, S.A. DE C.V., que lo acredita como distribuidor autorizado de Super Micro Computer Inc., fabricante del equipo solicitado, el cual es



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

UMAR/CAAS-16/22
05/10/22

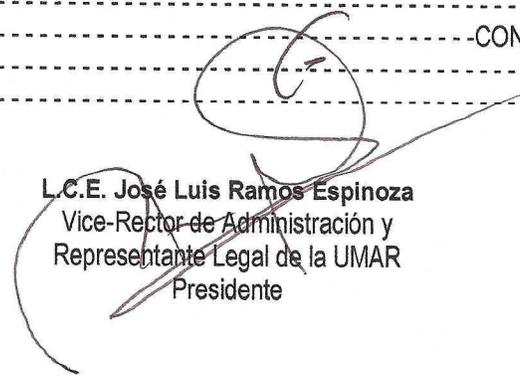
indispensable para el desarrollo y cumplimiento del proyecto financiado por el CONACYT con número de referencia 321010 y titulado: ¿Por qué el vórtice ciclónico del dipolo de mesoescala del Golfo de Tehuantepec es débil (o ausente) en comparación con su par anticiclónico?-----

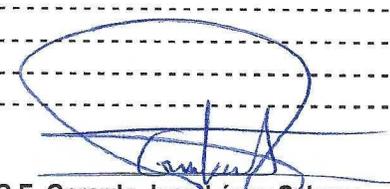
Analizando esta adquisición se cae en los supuestos del Artículo 41 Fracción I y XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dicen: "Artículo 41. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando: I) No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte; y XVII. Se trate de equipos especializados, sustancias y materiales de origen químico, físico químico o bioquímico para ser utilizadas en actividades experimentales requeridas en proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre que dichos proyectos se encuentren autorizados por quien determine el titular de la dependencia o el órgano de gobierno de la entidad"-----

Una vez analizado la cotización, los miembros del Comité recomiendan que la adjudicación se realice al amparo de lo dispuesto en el Artículo 41 Fracción I y XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En tenor de lo anterior, se deliberó: Adjudicar la compra a favor de: **LUFAC COMPUTACIÓN S.A. DE C.V., POR LA CANTIDAD DE \$592,659.50 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.) IVA INCLUIDO.**-----

No habiendo otros asuntos que tratar se cierra la presente acta a las diecinueve horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce todos y cada uno de los que en ella intervinieron para su legal constancia, agregándose los documentos señalados en los puntos respectivos, mismos que se anexan a la presente acta para que se tengan formando parte de la misma, vinculándose jurídicamente en todas sus partes para los efectos legales a que haya lugar, los cuales se encuentran debidamente revisados y rubricados por los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Mar, presentes.-----

CONSTE-----


L.C.E. José Luis Ramos Espinoza
Vice-Rector de Administración y
Representante Legal de la UMAR
Presidente


L.C.E. Gerardo Juan López Salazar.
Jefe del Departamento de Recursos Materiales
Secretario

Dr. Aitor Aizpuru
profesor-investigador
Vocal


M. B. E. Jesús Vladimir Hernández Rosado
Profesor -Investigador
Vocal



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

UMAR/CAAS-16/22
05/10/22

Dra. María Alejandra Menéndez Ortiz
Profesor - Investigador
Vocal

L.C.P. Héctor Manuel Castillo Sosa
Jefe del Departamento de Auditoría Interna
Asesor

L.D. Rufino del Carmen Aguirre Gordillo
Abogado General
Asesor ¹

¹ LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR, No. UMAR/CAAS-16/22 DE FECHA 05 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.